



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

EVALUACIÓN ANUAL DE LOS COMPROMISOS FISCALES CONTENIDOS EN EL DOCUMENTO “COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL” DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES DEL AÑO FISCAL 2022



Mayo 2023

El presente documento se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 16.1 del artículo 16 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 162-2017-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



INTRODUCCIÓN

El documento “Compromisos de Ajuste Fiscal” (CAF), de conformidad con el numeral 11.1 del artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, es un instrumento de gestión fiscal emitido por los Gobiernos Regionales (GR) y Gobiernos Locales (GL) sujetos a medidas correctivas, por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del referido Decreto Legislativo en el año fiscal previo, con el objeto de establecer compromisos fiscales en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), para lo cual realizan los ajustes en la formulación presupuestal y las acciones de saneamiento fiscal necesarias para converger al cumplimiento de las reglas fiscales.

En línea con lo establecido en el literal b) del artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275¹, los Compromisos Fiscales son las metas fiscales incluidas en el CAF a las que se comprometen los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales durante el régimen de reestructuración fiscal. Las metas fiscales del CAF están dirigidas a incrementar la recaudación de ingresos propios, racionalizar gastos y mejorar la gestión de pasivos, entre otros. Incluye también metas de fortalecimiento técnico de las áreas de tributación, financiera y de recursos humanos u otras que resulten pertinentes.

Mediante la Resolución Ministerial N° 114-2022-EF/15², publicada el 15 de mayo de 2022, se aprobó el listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas que incluía a 104 GL. De conformidad con el numeral 8.2 del artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1275, los 104 GL debían remitir al MEF y a la Contraloría General de la República sus CAF, por haber incumplido alguna de las reglas fiscales durante el año fiscal 2021, antes del 31 de julio de 2022 (literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275).

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 11.2 del artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275, al 31 de julio de 2022, fueron aprobados por los Concejos Municipales correspondientes y remitidos al MEF y a la Contraloría General de la República los CAF de 85 GL (81,7% de los 104 GL obligados). Los 19 GL restantes (18.3% de los 104 GL obligados) están omisos a la remisión del mencionado instrumento. De las entidades que están omisas, 03 GL (MP de Callao, MD de Huaral y MD de José Leonardo Ortiz) reportaron que sus concejos municipales no aprobaron sus CAF.

Respecto a la evaluación del CAF, se debe precisar que de acuerdo al numeral 16.2 del artículo 16 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, los GR y GL que hayan cumplido el ochenta por ciento (80%) o más de los Compromisos Fiscales contenidos en el CAF tienen opinión favorable, en caso contrario, tienen opinión desfavorable.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 16.1 del artículo 16 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el MEF debe realizar y publicar, antes del 15 de mayo de cada año, la Evaluación Anual de los Compromisos Fiscales contenidos en el CAF.

Mediante la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/60.05, publicada el 28 de mayo de 2019, se aprobó la Directiva N° 001-2019-EF-60.05, “Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco del Decreto Legislativo N° 1275” y Anexos.

El presente documento está compuesto por cinco secciones. La primera sección describe la cobertura de la evaluación; la segunda y tercera presentan el análisis del cumplimiento de los compromisos fiscales de los CAF generales y simplificados (literales c) y d) del artículo 4 de la citada Directiva), respectivamente; la cuarta sección presenta la evaluación global de los CAF; y, la quinta sección muestra el análisis del cumplimiento de las reglas fiscales de los GR y GL que implementaron CAF. Finalmente, se presenta un anexo con la evaluación detallada para cada uno de los CAF de los 85 GL.

¹ Aprobado mediante el Decreto Supremo N° 162-2017-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

² Aprueban el listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.



Mayo 2023

EVALUACIÓN ANUAL DE LOS COMPROMISOS FISCALES CONTENIDOS EN EL DOCUMENTO “COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL” DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES 2022”

Resumen Ejecutivo

Contenido

- Resumen Ejecutivo 2
- 1. Cobertura..... 3
- 2. Cumplimiento de los compromisos fiscales del CAF general..... 4
- 3. Cumplimiento de los compromisos fiscales del CAF simplificado 6
- 4. Evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal 7
- 5. Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que implementaron CAF 7
- Anexo9

Fuentes de información:

Ingresos y gastos del 2022 presentados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en la rendición de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República, a través del Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) a cargo de la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) del MEF.

Saldo de Pasivos al cierre del 2022 presentados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a través del SICON.

Medios de verificación de acciones de saneamiento registrados en el Aplicativo Web:
<https://apps4.mineco.gob.pe/simgf/#>.

Cobertura de entidades:

Los 104 Gobiernos Locales, conforme a la Resolución Ministerial N° 114-2022-EF/15” Aprueban el listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”.

Cobertura:

- **85 Gobiernos Locales (GL)** sujetos a medidas correctivas por incumplir alguna de las reglas fiscales en el año fiscal 2021 que cumplieron con remitir sus Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). 19 GL están omisos a la remisión del mencionado instrumento.
- **26 GL(de 30) elaboraron CAF general** y 59 GL (de 74) elaboraron CAF simplificado.
- **Los CAF generales de los GL incluyen 6 metas fiscales.** Los CAF simplificados incluyen 2 metas (converger al cumplimiento de las dos reglas fiscales).

Cumplimiento de los Compromisos Fiscales (CF) del CAF general:

- 14 GL (53,8% de 26 GL) lograron la meta de incremento de ingresos de recaudación propia (CF1) en el 2022 respecto al 2021.
- 04 GL (15,4% de 26 GL) lograron la meta de incremento del porcentaje de ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenzago que financia el gasto en los mismos rubros (CF2).
- 05 GL (19,2% de 26 GL) cumplieron con el límite del gasto en personal respecto al ingreso corriente (CF3).
- 13 GL (50,0% de 26 GL) cumplieron con reducir el saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior (CF4).
- 05 GL (19,2% de 26 GL) cumplieron con la evaluación y corrección de errores de registro de pasivos (CF5).
- 08 GL (30,8% de 26 GL) implementaron al menos 3 acciones para el fortalecimiento de su gestión institucional (CF6).

Cumplimiento de los Compromisos Fiscales (CF) del CAF simplificado:

- 43 GL (72,9% de 59 GL) cumplieron el Compromiso Fiscal de convergencia a la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total.
- 57 GL (96,6% de 59 GL) cumplieron el Compromiso Fiscal de convergencia a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente.

Evaluación de los CAF:

- 43 GL (50,6%) obtuvieron evaluación favorable de sus CAF, al lograr el 80,0% o más de sus compromisos fiscales. Los 42 GL restantes obtuvieron evaluación desfavorable.

Resultado de la Evaluación de los CAF (N° de entidades)

Evaluación	CAF General	CAF Simplificado	Total	%
Favorable	1	42	43	50.6
Desfavorable	25	17	42	49.4
Total GL	26	59	85	100.0

Fuente: MEF – DGPMACDF.

Reglas Fiscales de los GL que implementaron CAF:

- 39 GL (45,9%) que elaboraron CAF cumplieron las reglas fiscales³, por lo cual salen del régimen de reestructuración fiscal.

Cumplimiento de Reglas Fiscales de los GSN que implementaron CAF

N° GSN que presentaron CAF	Cumplen Reglas Fiscales	%	No Cumplen Reglas Fiscales	%
85 GL	39	45.9	46	54.1

Fuente: MEF – DGPMACDF.

³ Según el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 se establece dos reglas: a) Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RFSDT) y b) Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RFACC).

EVALUACIÓN ANUAL DE LOS COMPROMISOS FISCALES CONTENIDOS EN EL DOCUMENTO “COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL” DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES 2022”

1. Cobertura

En el 2022, la obligación de elaborar CAF alcanzó a 104 GL sujetos a medidas correctivas⁴ por haber incumplido, en el año 2021, alguna de las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275.

Sin embargo, la presente evaluación alcanza únicamente a los 85 GL (81,7%) que cumplieron con remitir al MEF sus respectivos CAF antes del 31 de julio de 2022. Los 19 GL restantes (18,3% de 104) están omisos a la remisión del CAF.

Cabe precisar que el literal d) del artículo 4 de la Directiva N° 001-2019-EF/60.05 define el CAF simplificado como una versión reducida del CAF que de acuerdo a la tipología de la situación fiscal y la gravedad del incumplimiento a que hacen referencia los párrafos 9.1 y 9.2 del artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, aplica a los GR y GL del primer grupo con incumplimientos Leves y a los GL del segundo grupo con incumplimientos graves o leves. El resto elabora el CAF de acuerdo al literal c) del artículo 4 de la referida Directiva (para efectos del presente documento se le denomina CAF general). Según esto, 26 GL remitieron CAF general y 59 GL restantes remitieron el CAF simplificado.

Asimismo, se precisa que los 26 GL que remitieron CAF general establecieron 6 compromisos fiscales (CF1 al CF6). Los 59 GL que remitieron CAF simplificado establecieron metas relacionadas al cumplimiento de las dos reglas fiscales del Decreto Legislativo N° 1275 (CF7 y CF8).

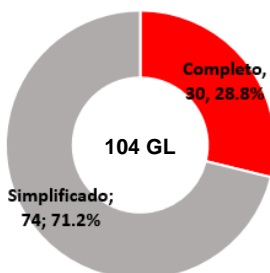
Cuadro N° 01
GOBIERNOS SUBNACIONALES (GSN)
QUE DEBIERON REMITIR CAF SEGÚN
TIPOLOGÍA DE LA SITUACIÓN FISCAL,
GRAVEDAD DEL INCUMPLIMIENTO Y
VERSIÓN DE CAF

Tipología de la situación fiscal ^{1/}	Gravedad del Incumplimiento	Versión de CAF ^{2/}	N° de GSN que debieron remitir CAF
			TOTAL GL
Grupo 1	Grave	CAF general	30
	Leve	CAF	14
Grupo 2	Grave	Simplificado	48
	Leve		12
Total			104

^{1/} Grupo 1: Todos los GR así como por aquellos GL con un promedio de Ingresos Corrientes Totales (ICT) de los últimos 4 años iguales o superiores a 2300 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) anuales. Grupo 2: Constituido por el resto de GL.

^{2/} De acuerdo a los literales c) y d) del artículo 4 de la Directiva N° 001-2019-EF/60.05.

Gráfico N° 01
GOBIERNOS SUBNACIONALES (GSN)
OBLIGADOS A REMITIR CAF SEGÚN TIPO
(N° de entidades, porcentaje)



Cuadro N° 02
CUMPLIMIENTO DE LA REMISIÓN DEL
CAF 2022
(N° de entidades)

Entidades que incumplieron Reglas 2021	Entidades que remitieron CAF 2022			
	General	Simplificado	Total	%
104 GL	26	59	85	81.7

Fuente: MEF – Aplicativo Web:
<https://apps4.mineco.gob.pe/simgf/#>.

Cuadro N° 03
COMPROMISOS FISCALES APLICABLES A LOS GR Y GL DE ACUERDO AL
TIPO DE CAF

N°	Descripción	CAF General		CAF Simplificado ^{1/}	
		GR	GL	GR	GL
CF1	Incremento de ingresos de recaudación propia	No	Sí	No	No
CF2	Incremento del porcentaje de ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	No	Sí	No	No
CF3	Límite del gasto en personal respecto al ingreso corriente	Sí	Sí	No	No
CF4	Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	Sí	Sí	No	No
CF5	Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Sí	Sí	No	No
CF6	Acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	Sí	Sí	No	No
CF7	Convergencia de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total	No	No	Sí	Sí
CF8	Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	No	No	Sí	Sí

^{1/} **CAF Simplificado** aplica a los GR y a los GL del primer grupo (GL con promedio de Ingresos Corrientes Totales de los últimos 04 años iguales o superiores a 2300 UIT anuales) con incumplimientos Leves y a los GL del segundo grupo con incumplimientos Graves o Leves. El resto de GR y GL elabora el **CAF general**.

⁴ De acuerdo a la Resolución Ministerial N° 114-2022-EF/15.

Gráfico N° 02
GL: CUMPLIMIENTO DEL
INCREMENTO DE INGRESOS DE
RECAUDACIÓN PROPIA
(N° de entidades, porcentaje)

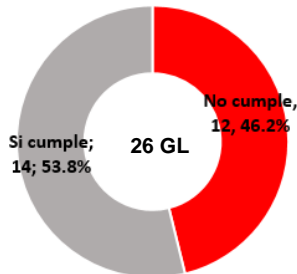


Gráfico N° 03
GL: CUMPLIMIENTO DEL
PORCENTAJE DE INGRESOS POR
ARBITRIOS DE LIMPIEZA, PARQUES
Y JARDINES Y SERENAZGO QUE
FINANCIA EL GASTO EN LOS MISMOS
RUBROS
(N° de entidades, porcentaje)

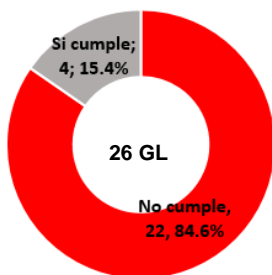
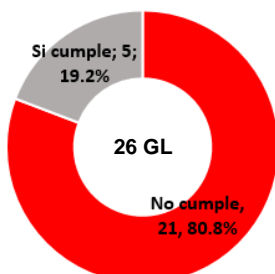


Gráfico N° 04
GL: CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DEL
GASTO EN PERSONAL RESPECTO AL
INGRESO CORRIENTE
(N° de entidades, porcentaje)



2. Cumplimiento de los compromisos fiscales del CAF general

▪ Compromiso Fiscal 1 (CF1): Incremento de ingresos de recaudación propia

El CF1 se orienta a la mejora de la recaudación de ingresos gestionados directamente por los GL.

Al cierre del año 2022, 14 GL (53,8% de 26 GL) cumplieron con el compromiso de incrementar su recaudación propia respecto al año anterior, mientras que 12 GL (46,2% de 26 GL) no cumplieron con dicho compromiso.

3 GL lograron incrementar sus ingresos propios en más de 50%:

- Municipalidad Distrital de Haqira - Apurímac (+77,2%);
- Municipalidad Provincial de Cotabambas Tambobamba - Apurímac (+72,2%);
- Municipalidad Distrital de Grocio Prado - Ica (+71,9%).

▪ Compromiso Fiscal 2 (CF2): Incremento del porcentaje de ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros

El CF2 busca que los GL mejoren la ratio de autofinanciamiento del gasto en servicios públicos locales esenciales como son la limpieza pública, parques y jardines y serenazgo.

Al cierre del año 2022, 04 GL (15,4% de 26 GL) cumplieron con la meta de incrementar el porcentaje de ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros, mientras que 22 GL (84,6%) no cumplieron con la meta.

Cabe indicar que aunque el óptimo de esta ratio es 100,0%, entre las entidades que cumplieron este compromiso, la MD de San Luis - Lima obtuvo el mayor porcentaje (62,8%); dicha situación se explica principalmente por la recuperación de carteras morosas de años anteriores.

▪ Compromiso Fiscal 3 (CF3): Límite del gasto en personal respecto al ingreso corriente

El CF3 impone un límite al crecimiento del gasto en personal bajo la modalidad CAS y servicios profesionales, sobre los cuales los GR y GL tienen cierto grado de discrecionalidad. El crecimiento de este gasto queda supeditado al incremento en el ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías).

Al cierre del año 2022, 05 GL (19,2% de 26 GL) cumplieron con el límite de gasto en personal respecto al ingreso corriente, mientras que 21 GL (80,8%) no cumplieron con la meta.

Gráfico N° 05
GL: CUMPLIMIENTO DE LA
DISMINUCIÓN DEL SALDO DE
PASIVOS CORRIENTES RESPECTO AL
AÑO FISCAL ANTERIOR
(N° de entidades, porcentaje)

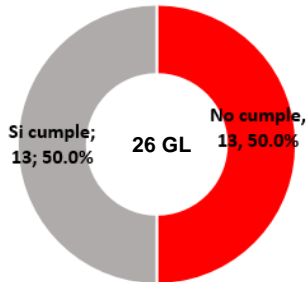


Gráfico N° 06
GL: CUMPLIMIENTO DE LA
EVALUACIÓN Y CORRECCIÓN DE
ERRORES DE REGISTRO DE PASIVOS
(N° de entidades, porcentaje)

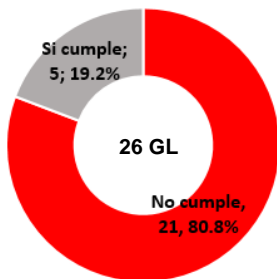
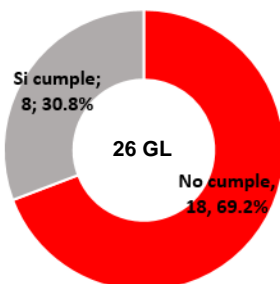


Gráfico N° 07
GL: CUMPLIMIENTO DE ACCIONES
RELACIONADAS AL
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN
INSTITUCIONAL
(N° de entidades, porcentaje)



▪ **Compromiso Fiscal 4 (CF4): Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior**

El CF4 limita el crecimiento del pasivo corriente de los GR y GL. Así, se busca que el pasivo corriente se mantenga por debajo del nivel alcanzado el año anterior.

Al cierre del año 2022, 13 GL (50,0% de 26 GL) cumplieron con reducir el saldo de pasivos corrientes respecto al año anterior, mientras que 13 GL (50,0%) no cumplieron con su meta. Entre ellos destacan la Municipalidad Distrital de Haqira – Apurímac (-91,9%), la Municipalidad Distrital de Carmen de La Legua Reynoso – Callao (-82,7%), la Municipalidad Distrital de Yarinacocha - Ucayali (-80,6%) y la Municipalidad Distrital de Barranco – Lima (-54,5%).

▪ **Compromiso Fiscal 5 (CF5): Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos**

El CF5 implica el cumplimiento obligatorio de dos acciones orientadas al sinceramiento del pasivo. Se requería que las entidades realicen i) una evaluación de los pasivos identificando posibles errores de registro, y ii) las acciones de corrección de errores de registro.

Al cierre del año 2022, 05 GL (19,2% de 26 GL) cumplieron con realizar la evaluación y corrección de errores de registro de pasivos, mientras que 21 GL (80,8%) no acreditaron el cumplimiento de dicha meta.

▪ **Compromiso Fiscal 6 (CF6): Cumplimiento de acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional**

El CF6 se orienta a mejorar la gestión institucional, principalmente a través del fortalecimiento técnico de las áreas de tributación, financiera y de recursos humanos u otras que resulten pertinentes. Para ello, los GR y GL debían acreditar el cumplimiento de al menos tres acciones de fortalecimiento de la gestión institucional propuestas en las áreas de tributación, financiera y de recursos humanos u otras que resulten pertinentes.

Al cierre del año 2022, 08 GL (30,8% de 26 GL) cumplieron con al menos 3 acciones relacionadas al fortalecimiento de su gestión institucional, mientras que 18 GL (69,2%) no acreditaron el número mínimo de acciones requeridas.

Gráfico N° 08
GL: CUMPLIMIENTO DE LA
CONVERGENCIA DE LA REGLA
FISCAL DEL SALDO DE DEUDA TOTAL
(N° de entidades, porcentaje)

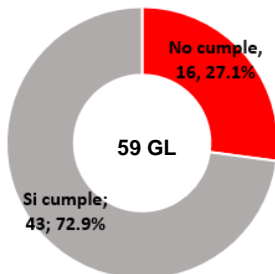
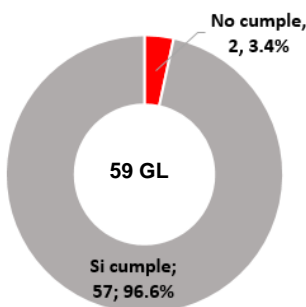


Gráfico N° 09
GL: CUMPLIMIENTO DE LA
CONVERGENCIA DE LA REGLA
FISCAL AHORRO EN CUENTA
CORRIENTE
(N° de entidades, porcentaje)



3. Cumplimiento de los compromisos fiscales del CAF simplificado

Respecto a los CAF simplificados, se debe indicar que si bien no se exigían acciones específicas de reducción y/o sinceramiento de pasivos, el acompañamiento técnico realizado por la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal - DGPMACDF permitió orientar a los gobiernos subnacionales que implementaron este tipo de CAF, a efectos que subsanen algunas falencias identificadas en el registro de pasivos por las cuales incumplían las reglas fiscales permitiendo tener resultados favorables respecto al cumplimiento de los compromisos fiscales y de las reglas fiscales.

- **Compromiso Fiscal 7 (CF7): Convergencia de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total**

Al cierre del año 2022, 43 GL (72,9% de 59 GL) cumplieron el Compromiso Fiscal de Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total, mientras que 16 GL (27,1% de 59 GL) no cumplieron la referida la meta.

- **Compromiso Fiscal 8 (CF8): Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente**

Al cierre del año 2022, 57 GL (96,6% de 59 GL) cumplieron con el Compromiso Fiscal de Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente, mientras que 02 GL (3,4% de 59 GL) no cumplieron. Dichos GL son la Municipalidad Distrital de Pacasmayo – La Libertad y la Municipalidad Distrital de Habana – San Martín, ambas incumplen la presente regla por dos años consecutivos.

Cuadro N° 4
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE
LOS CAF
(N° de entidades)

Evaluación	CAF General	CAF Simplificado	Total	%
Favorable	1	42	43	50.6
Desfavorable	25	17	42	49.4
Total GL	26	59	85	100.0

Fuente: MEF – DGPMACDF.

Cuadro N° 5
CUMPLIMIENTO DE REGLAS FISCALES
DE LOS GSN QUE IMPLEMENTARON CAF

N° GSN que presentaron CAF	Cumplen Reglas Fiscales	%	No Cumplen Reglas Fiscales	%
85 GL	39	45.9	46	54.1

Fuente: MEF – DGPMACDF.

4. Evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal

De los 26 GL que implementaron CAF general en el 2022, se obtuvieron los siguientes resultados:

- **01 GL obtuvo evaluación favorable:** La Municipalidad Distrital de Barranco – Lima obtuvo un puntaje de 83.3%.
- **25 GL obtuvieron evaluación desfavorable** dado que alcanzaron un puntaje inferior al 80,0% en la evaluación de sus compromisos fiscales.

De las 59 GL que implementaron CAF simplificados en el 2022, se obtuvieron los siguientes resultados:

- 42 GL obtuvieron evaluación favorable
- 17 GL obtuvieron evaluación desfavorable.

En suma, de las 85 GL que implementaron CAF en el 2022, se obtuvieron los siguientes resultados:

- 43 GL (50.6%) obtuvieron evaluación favorable
- 42 GL (49.4%) obtuvieron evaluación desfavorable.


5. Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que implementaron CAF

La finalidad de los CAF es fortalecer la responsabilidad fiscal de los GR y GL que se encuentran sujetos a medidas correctivas por haber incumplido alguna de las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, en ese sentido, se busca que estas entidades converjan al cumplimiento de las mismas. En tal sentido, los GR y GL que cumplen las referidas reglas fiscales, salen del régimen de reestructuración fiscal.

En línea con lo establecido en el Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales al 2022, un total de 39 entidades (45.9%) de las 85 cumplieron las reglas fiscales por lo cual saldrían del régimen de reestructuración



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

 www.gob.pe/mef  Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú  (511) 311 5930

Síguenos en:

 @MEF_Peru

 Ministerio de Economía y Finanzas - Oficial